

VISTOS: La Ley 18.695, y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que este Municipio, cursó en su oportunidad el **Decreto Exento N° 5215 del 27 de diciembre de 2009** que autorizó a Doña Herminia Guerrero Contreras el uso de 10 días de feriado entre el 28 de diciembre de 2009 y el 11 de enero de 2010.  
2.- Que es necesario dejar sin efecto el decreto señalado, toda vez que por involuntaria omisión no se tomó conocimiento del Ord. N° 198 de 4 de diciembre de 2009 del Director del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" quien, y, por las necesidades del servicio, denegó dicha solicitud, postergando los 10 días de feriado 2009, para hacer uso de ellos, en conjunto con el feriado correspondiente al año 2010.  
3.- Que además, derivado de lo anterior y, en atención a los antecedentes adjuntos: Certificado del Ministerio de Educación y Contrato de Trabajo de este Municipio, se hace necesario dejar sin efecto, modificar o rectificar los decretos de feriados ya emitidos sobre esta materia y dejar establecida la progresión real en cuanto al ferido legal anual de esta funcionaria, y

DECRETO :

**1º DEJANSE SIN EFECTO** los Decretos Exentos relacionados con usos de feriado legal de Doña HERMINIA GUERRERO CONTRERAS, administrativo del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", por no ajustarse a derecho:

- N° 5215 de 2009, que autorizó 10 días entre el 28 de diciembre de 2009 y el 11 de enero de 2010.
- N° 0038 de 2010, autorizó 20 días entre el 27 de enero y el 23 de febrero de 2010 y sin días pendientes.
- N° 3390 de 2010 que le incrementó un día, pudiendo solicitar hasta 21 días anuales de feriado progresivo.

**2º ESTABLECESE** que Doña HERMINIA GUERRERO CONTRERAS, aún le asiste el derecho a solicitar un total de 10 días hábiles correspondiente al feriado legal de 2009, en atención que el **Decreto N° 5215 de 2009**, si bien autorizó a la funcionaria hacer uso de ello, no se hizo efectivo, tal cual lo señaló el Ord. N° 198 de 2009 del Director del establecimiento.

**3º ACTUALIZANSE** y **RECONOCENSE** los servicios prestados por Doña HERMINIA GUERRERO CONTRERAS, RUN N° 7.088.467-4, paraprofesor del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", quien, a contar del 11 de agosto de 2010, acredita un total de 28 años trabajados para éste y otros empleadores, quedando autorizada para solicitar hasta 21 días hábiles de feriado anual progresivo a contar de la fecha precitada y durante los tres años siguientes.

**4º** El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr